Solar=

A peticion de Antonio Cordalan en questa Cia se le conzedas Vn Solar en la Parroquia de S. Juan para fabricar Casa en el termino de Vnaño o el que se le señalare Linde las de D. Juan de Aguilar y hace postura en la Cantidad que se le aluare= Y la Ciud. hauiendola oido Acordo se mida y agrecie dho Solar por los Maes de Conaisi tencia del Cab. y Corr. gral y hecho se corra la dha postura y a la persona en quien se rematare se le señale el Vnaño de termino para su fabrica en Conformidad de la Real facultad en que esta Ciud. se alla=

Subdelaz: de Alferez dela Milicia se Suspende=

A memorial de D. Juan Ramon Montesinos Alferez de la Com pania de milicias de que es Capitan D. Joseph Valtes Bergoñoz en que representa a mas de siempre Treinta y seis años que esta sirvien do a Su Mag. en dhas milicias y allandose con mucha Edad y dife rentes y accidentes y auituales que le Imposibilitan Continuar lo por que suplica se le Reforme y nombre persona en su lugar= Y la Ciud. hauiendo lo oido Suspendio por agora el Reelver a esta que se le hagan notorio al Capitan proponga persona para dho empleo=

Libranza=

Dese Libranza al Rector de los niños de Doctrina de ocho fanegas y Trigo que se le libren para el sustento de seis Pobres y ama de dos meses en que se Incluye el de Plantado que Cumplieron el dia quin ze del Corriente en Conformidad de los Informes del Caballero Zalzon y el Cont. que a Visto esta Ciud. en el Caudal de Propios y sobre. Martin de Bermendarez Suadmor=

Molino dela Nieue Informe=

La Ciud. Aquien da que Con el Informe del Cont. se le despache Libra de lo que se le debe y esta por librar del derr. del millon el año de Nieue por lo que toca al Consumo de Representeaño en Conformidad de la Asien to hecho Con la parte del Peticionador y en. de dho derecho a fauor de D. Anto. de Riuera adjmor. de dho derr. en propios y en especial en el efecto de la Nieue y sobre el Fiel Juzgado Martin Ruiz de Posadero=

Vicario=

Teniendo esta Ciud. presentes las grandes y Continuadas ocurrencia y que se an ofrecido en este año del Seruicio de Su Mag. y del Benefico Publico el que Continuamente han estado y se allan los Ciudadanos de este ayuntamiento y sus oficiales tan ocupados que no pueden asis tir a los negocios pendientes y de sus oficios de Ciudadanos del nu mero, y siendo tan moderados los salarios que gozan Acuerda que por agora se les socorra Con Cincuenta Ducados de Vellon que se entregan a qualquiera de dhos Srs. Con copia de este acuerdo y su Recivo el Fiel Juzgado. Martin Ruiz de Posadero depositario de propios de los mas efectos de ellos=

Ante mi Juan Antonio de la Cerda

Pedro Vicario

Ante mi

Juan de la Cerda